CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
ACTAS
null
Fecha: 21-dic-2020 05:56 PM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en: 190-CNT2012-158/BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

180-ACT2012-4486
Favor citar este número al responder

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY S.A.S, identificada con NIT. 830.109.807-8	*"Suscripción anual a la plataforma virtual www.noticieroficial.com"*	$ 3.350.000	1 mes para ejecución y el termino de suscripción para la utilización del servicios por 12 meses	21/12/2020

En la fecha, se reunieron, CARLOS WILBERG ZAMBRANO RIVERA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 79.904.309, quien en calidad de Representante Legal de la empresa BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY S.A.S, identificada con NIT. 830.109.807-8, como contratista y GLENYS DANITH OVIEDO CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.283.128, en su calidad de SUPERVISORA PRINCIPAL del contrato de prestación de servicios profesionales No. 190-CNT2012-158 de 2020, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato por no pluralidad de oferentes No. 190-CNT2012-158 de 2020, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la SUPERVISION la aprobación de las garantías exigidas y que el contratista aportó con su propuesta el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y de SG-SST.

El término de ejecución del objeto del contrato es de un mes (1) contado a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General. PARÁGRAFO 1. Para la prestación del servicio objeto del contrato, el término de la suscripción será por doce (12) meses, el cual solo iniciará a contar a partir del momento en que se verifique que todos los usuarios registrados tengan acceso a la plataforma.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista y/o conveniante, deberá gestionar

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

180-

ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato No. 190-CNT2012-158 de 2020, el 21 de diciembre de 2020.

LA CORPORACIÓN

GLENYS OVIEDO CASTRO
Supervisora Principal

EL CONTRATISTA

CARLOS WILBERG ZAMBRANO RIVERA
Representante Legal

Elaboró y Revisó: Glenys Oviedo Castro

Fecha de Elaboración: 21/12/2020.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.